



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pone en Conocimiento
 Ordena Notificar
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Héctor Manuel Basante Pantoja
Demandada: Wilson Ríos
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00017-00

Julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por la NUEVA EPS en relación con los datos de contacto del demandado Wilson Ríos, en la que se menciona una dirección electrónica, no así una dirección de residencia.

En consecuencia, se ordena a la parte actora desplegar la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la dirección electrónica allí contenida, esto es pulltmp+vkmd@gmail.com, notificación que se sujetará a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213/2022, debiendo acompañar la citación enviada y el acuse de recibo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 109 del 19-07-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263c7ccdb614784b7f93530801b754715d544adb5ec248c4145acd3146149fd6**

Documento generado en 17/07/2022 10:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>